

MARTES, 17 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 11

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2017-205 *Resolución de adjudicación de puestos del concurso de méritos para la Provisión de Puestos de Trabajo reservados a funcionarios de carrera.*

Mediante resolución de 25 de mayo de 2016 se aprobaron las bases y convocatoria del concurso para la provisión de puestos de este Ayuntamiento, publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria número 113, de 13 de junio de 2016.

Por resolución de 30 de junio de 2016, se designaron los miembros de la Comisión de Valoración que habría de actuar en este procedimiento.

Con fecha 20 de octubre de 2016 se dictó resolución por la que se resolvió el concurso y adjudicación de puestos, publicada en el BOC n.º 210, de 2 de noviembre de 2016.

Por resolución de 25 de noviembre de 2016, se convoca la provisión de puestos de trabajo a "resultas", publicada en el BOC n.º 233, de 5 de diciembre de 2016.

Vista la propuesta de resolución del concurso de provisión de puestos a "resultas" efectuada por la Comisión de valoración en fecha 9 de marzo de 2016; vistos los trámites y diligencias de este expediente, en virtud de las facultades delegadas por la Junta de Gobierno Local la Concejalía de Personal adopta la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero.- Resolver el concurso a "resultas" y adjudicar los puestos de trabajo que se detallan en el Anexo I. Esta resolución se motiva en la propuesta, por la Comisión de Valoración, de aquellos candidatos que han obtenido mayor puntuación, de acuerdo con las bases del Concurso, que fueron aprobadas por Resolución de fecha 25 de mayo de 2016 (BOC número 113, de 13 de junio de 2016), acreditando la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de los candidatos.

Segundo.- Los plazos a efectos de cese y toma de posesión serán los establecidos en la base sexta de la convocatoria, y empezarán a computarse a partir del día siguiente de la publicación de la presente resolución.

Tercero.- De acuerdo con lo establecido en la base sexta de la convocatoria, el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La publicación de la presente resolución servirá de notificación a los interesados, a tenor de lo dispuesto en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes, o interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de dicha jurisdicción, en el plazo de dos meses. Podrá, no obstante, formular cualquier reclamación que entienda convenir en su derecho".

Santander, 5 de enero de 2017.

El concejal delegado,
Pedro Nalda Condado.

CVE-2017-205

MARTES, 17 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 11

ANEXO I

N.º PUESTO	DENOMINACIÓN	GRUPO	ADSCRIPCIÓN	ADJUDICATARIO
1.1.1107	AUX. ADMINISTRATIVO	C2	INSPECCIÓN TRIBUTARIA	DESIERTO
1.1.1714	AUX. ADMINISTRATIVO	C2	POLICIAS	DESIERTO
1.1.2130	AUX. ADMINISTRATIVO	C2	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	DESIERTO
1.1.139	JEFE DE GRUPO	C2	REGISTRO GENERAL	CAMPO RUÍZ, RAQUEL
1.1.1435	AUX. ADMINISTRATIVO	C2	SANCIONES	DESIERTO
1.1.2129	AUX. ADMINISTRATIVO	C2	LICENCIAS URBANISTICAS	DESIERTO
1.1.12	JEFE DE SERVICIO	A1	INTERVENCIÓN-CONTABILIDAD	DESIERTO
1.1.10	JEFE DE SERVICIO	A1	FISCALIZACIÓN Y CONTROL INT.	DESIERTO
1.1.1088	ADMINISTRATIVO	C1	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	DESIERTO
1.1.631	VIGILANTE	AP	CULTURA- U. VIGILANTES COLEGIOS	DESIERTO

2017/205

CVE-2017-205